

Academic Year/course: 2021/22

## 27716 - Individual and Collective Work Law

### Syllabus Information

---

**Academic Year:** 2021/22

**Subject:** 27716 - Individual and Collective Work Law

**Faculty / School:** 102 - Facultad de Derecho

**Degree:** 421 - Degree in Law

**ECTS:** 9.0

**Year:** 2

**Semester:** Second semester

**Subject Type:** Compulsory

**Module:**

## 1. General information

## 2. Learning goals

### 2.3. Importance of learning goals

El estudio de esta asignatura resulta imprescindible para lograr una formación jurídica integral del alumno.

Se trata, en particular, de facilitar al estudiante los conocimientos necesarios para comprender, interpretar y aplicar el régimen jurídico de las relaciones laborales, tanto en su vertiente individual como en su dimensión colectiva, de manera que pueda tomar cuantas decisiones afectan a la relación de trabajo, desde su origen hasta su extinción, con seguridad jurídica, ya sea asesorando al empresario en el ejercicio del poder de dirección y disciplinario o a los trabajadores para la mejor defensa de sus derechos, ya sea orientando a los representantes legales o sindicales de los trabajadores, así como a sus organizaciones colectivas, o a las asociaciones empresariales. Superando la función de asesoría, el alumno, tras cursar esta asignatura, atesorará los suficientes conocimientos teóricos y prácticos para comparecer, representando a las partes interesadas, ante los órganos de la Administración laboral y, también, para articular la defensa jurídica de los derechos de las partes de la relación de trabajo ante los órganos judiciales. Por último, podrá negociar las condiciones de trabajo, tanto a nivel individual como colectivo, y actuar en los procesos de solución extrajudicial de conflictos laborales.

En definitiva, será capaz de desarrollar actividades y de asumir responsabilidades en escenarios como el asesoramiento jurídico de empresas y trabajadores, la gestión de recursos humanos, la resolución de problemas y conflictos laborales o la actividad administrativa y jurisdiccional relacionada con las materias propias de la rama social del Derecho.

## 3. Assessment (1st and 2nd call)

### 3.1. Assessment tasks (description of tasks, marking system and assessment criteria)

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

Sistema de evaluación mixto. Durante el semestre programado, el profesor realizará una evaluación del proceso de aprendizaje que desarrolla el alumno.

Además de la presencia e intervenciones personales del estudiante, tanto en las clases teóricas como, especialmente, en las clases prácticas, la resolución por escrito, en forma de dictamen jurídico, de los casos prácticos que proponga el profesor, así como la participación en otras actividades programadas (preparación de ponencias y seminarios) y la elaboración de trabajos, servirán para asignar al alumno que supere satisfactoriamente los encargos realizados una calificación con un valor ponderado del 30% de la nota final.

Entre los criterios de valoración, el profesor considerará los siguientes:

- La aplicación de los conocimientos jurídicos adquiridos por el alumno a la resolución de los casos prácticos y, en especial, su capacidad de argumentación y de fundamentar unas conclusiones con coherencia.
- La realización de trabajos que se soliciten por el profesor en las actividades docentes programadas.

La nota así obtenida (valor ponderado del 30% de la nota final) se guarda también para la segunda convocatoria del mismo

curso.

Además, obligatoriamente, el alumno realizará a la finalización del semestre una prueba final para evaluar los conocimientos teóricos aprendidos. El examen, que será escrito, consistirá en responder a un máximo de cinco preguntas, que se corresponderán bien con epígrafes o subepígrafes del programa de la asignatura o bien con materias interrelacionadas, con lo que se obtendrá una calificación con un valor ponderado del 70% de la nota final.

Entre los criterios de valoración de esta última prueba, el profesor tendrá en cuenta los siguientes:

- Los conocimientos teóricos que acredite el alumno.
- La capacidad expositiva y la corrección en la expresión oral o escrita.
- El dominio y la precisión en el empleo de los términos jurídicos.

Tomando la calificación obtenida en la evaluación de las prácticas y de las actividades programadas (valor 30%), así como la resultante de la prueba final de conocimientos (valor 70%), el alumno obtendrá la calificación final. En todo caso, el alumno debe obtener en cada uno de los bloques una calificación mínima de 5 (aprobado) para superar la asignatura; solamente cumplido ese requisito, se procederá a realizar la media ponderada a los efectos de otorgar la calificación final.

Este sistema mixto o combinado de evaluación se aplicará a todos los alumnos que realicen las pruebas previstas.

Sistema de prueba final. Se realizará una evaluación de los conocimientos exigidos conforme a los contenidos del programa de la asignatura, que constará de dos pruebas:

a) Un examen escrito para valorar los conocimientos teóricos que acredite el estudiante, que consistirá en responder a un máximo de cinco preguntas, cuyos enunciados serán epígrafes o subepígrafes del programa o materias interrelacionadas, con lo que se obtendrá una calificación con un valor ponderado del 70% de la nota final.

Entre los criterios de valoración de esta prueba escrita, el profesor tendrá en cuenta los siguientes:

- Los conocimientos teóricos que acredite el alumno.
- La capacidad expositiva y la corrección en la expresión oral o escrita.
- El dominio y la precisión en el empleo de los términos jurídicos.

b) La resolución por escrito de un caso práctico sobre cualquiera de las materias que conforman los contenidos de la asignatura, que deberá adoptar la forma de dictamen jurídico (exposición de los hechos relevantes, cuestiones planteadas, fundamentos jurídicos y conclusiones), con lo que se obtendrá una calificación con un valor ponderado del 30 % de la nota final. A tal efecto, el profesor valorará la aplicación de los conocimientos jurídicos adquiridos por el alumno a la resolución del caso práctico y, en especial, su capacidad de argumentación y de fundamentar unas conclusiones con coherencia.

Tomando la calificación obtenida en el examen de conocimientos teóricos (valor 70%) y la obtenida en el examen práctico (valor 30%), el alumno obtendrá la calificación final. Para superar la asignatura se requerirá, en todo caso, que el alumno haya obtenido una calificación suficiente en los exámenes teórico y práctico.

## 4. Methodology, learning tasks, syllabus and resources

### 4.1. Methodological overview

Being Employment and Labour Law a 'living law' in a practical sense, the methodology followed in this course must combine lectures, where the course syllabus is explained, with problem-solving sessions, where students will have to apply the knowledge they have learned to solve real cases. In this way, the student shall be able to put into practice the knowledge transmitted by the lecturer staff, which fully settles theoretical contents and promotes their connection with practice. In any case, the professor' role as a tutor is essential, as he or she must guide student's learning process and problem solving.

### 4.2. Learning tasks

The course includes the following learning tasks:

- Lectures. The main contents of the course syllabus shall be explained by a lecture delivered by the teaching staff, but students must complete that information through personal study. Thus, before attending the lecture, the student, who knows which lesson is going to be presented, should read the book recommended by the lecturer; in addition, a preliminary analysis of legislative acts and, where relevant, case law connected with the theme is also required. All this autonomous work enables progress with the explanation of the syllabus and, which is more important, promotes student's participation in class discussions and solving minor problems. Lecturer staff may use new information technologies, to ensure a better transfer of knowledge, and shall be available to face to face tutorials with students to solve their queries.
- Practice sessions. During these sessions, the teaching staff will try to settle syllabus contents, remarking practical dimension of the subject and using a solving problem methodology, where possible, based on case law. The lecturer shall provide the problems to the students well in advance to be solved individually or in groups, using scientific doctrine, case law and legislative acts. All this work will be done by the students before the session.

According to the schedule, the students shall expose solutions in the classroom. The lecturer staff will guide the debate, making questions and promoting student's feedback, and finally he or she will explain the most appropriate solutions, where possible, making case law known.

- Assignment tasks. If the professor deems it appropriate may demand presentations about the course syllabus from the students, which will be exposed during lectures, or may call for papers about some specific topics, to go deeper into some specific issues. Therefore, workshops on topical subjects within the framework of Employment and Labour Law can be scheduled.

### 4.3. Syllabus

The course will address the following topics:

- Topic 1. Labour Law concept
- Topic 2. Labour Law sources system
- Topic 3. Contract of employment: concept, elements and individuals
- Topic 4. Identification of the employer
- Topic 5. Elements and requisites of the contract of employment
- Topic 6. Contract of employment forms
- Topic 7. Worker's duties and obligations
- Topic 8. Time of work
- Topic 9. Wages
- Topic 10. Another workers' rights
- Topic 11. Modification and suspension of the contract of employment
- Topic 12. Extinction of the contract of employment (I)
- Topic 13. Extinction of the contract of employment (II)
- Topic 14. Special labour relations
- Topic 15. Freedom of association
- Topic 16. Workers' representation in the enterprise
- Topic 17. Collective bargaining
- Topic 18. Right of strike
- Topic 19. Collective disputes
- Topic 20. Labour Administration
- Topic 21. Labour jurisdiction
- Topic 22. Ordinary labour process
- Topic 23. Labour procedural forms
- Topic 24. Appeals and execution

### 4.4. Course planning and calendar

Before the beginning of the second term of the year, the lecturer staff shall publish the schedule of onsite sessions, according to the academic calendar. Therefore, other complementary academic activities shall be announced well in advance. More information about this subject by clicking the following links:

- Academic calendar (lecture period, vacations, days off and examination period):  
<http://derecho.unizar.es/calendario.html>
- Timetable and classrooms: <http://derecho.unizar.es/horarios.html>
- Official test dates for this subject: [http://derecho.unizar.es/v\\_calidad/fechas\\_examenes.html](http://derecho.unizar.es/v_calidad/fechas_examenes.html)